



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1192

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMUNIDAD INDÍGENA MAKÁ DE MARIANO ROQUE ALONSO", DEL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 5 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 725 del 24 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) C.P. MYRIAN DIANA SOSA, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS".

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 050/2020 del 27 de julio de 2020 y Memorando DGSO N° 165/2020 del 29 de julio de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez, y la Abg. Liz Dahyana Fleitas de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruiz Díaz, de la Dirección General Social, elevan informe de evaluación social de la Comunidad Indígena Maka de Mariano Roque Alonso del Distrito de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS y Acta N° 004/2020 de Compromiso suscripta por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	28
TOTAL	28

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/042/2020 del 29 de julio de 2020, la Arq. Shirley Melgarejo del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de INDI y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es el sistema tradicional con cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillo común revocada y vista en parte, techo de tejas y tejuelón sobre tirantes de H°A°, piso cerámica esmaltada, pintura al látex, revestimiento de azulejos y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1192

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMUNIDAD INDÍGENA MAKÁ DE MARIANO ROQUE ALONSO", DEL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 5 de agosto de 2020.

-2-

corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena MAKÁ de Mariano Roque Alonso, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público."

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/285 del 30 de julio de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena Maka de Mariano Roque Alonso, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 28 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, con Fincas Nros. 577, 574, 571, 570, 6105, 6118, 10989, 10973, y Padrón Cta. Cte. Ctral. Nros. 986, 987, 990, 991, 3959, 3960, 27-1323-19/20/21/22/23, 27-1322-23/01, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 2.040.427.813, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 107.390.937, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.147.818.750.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/116/2020 del 31 de julio de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.040.427.813, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.122.235.298, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 781/2020 del 4 de agosto de 2020, el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos, expresa: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/18, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 28 (veinte y ocho) beneficiarios del proyecto "Comunidad Indígena Maka de Mariano Roque Alonso" del Municipio de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 050 del 27/07/2020 y su complemento por Memorando DGSO N° 165 del 29/07/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 0943 del 22/05/2020 (fotocopia)...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 781/2020.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1192

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMUNIDAD INDÍGENA MAKÁ DE MARIANO ROQUE ALONSO", DEL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 5 de agosto de 2020.

-3-

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°)** **APROBAR** la Lista de veintiocho (28) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comunidad Indígena Maka de Mariano Roque Alonso", SAT C.P. Myrian Diana Sosa, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 050/2020 del 27/07/2020 y Memorando MDGSO N° 165 del 29/07/2020 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°)** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los veintiocho (28) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil cuarenta millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos trece (Gs. 2.040.427.813), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un mil ciento veintidós millones doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho (Gs. 1.122.235.298), conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/116/2020 del 31/07/2020, y Dictamen DIDI N° 781/2020 del 4/08/2020.
- Art. 6°)** **ENCARGAR** a la Dirección General Social y a la Dirección General del FONAVIS, el requerimiento de los documentos faltantes de acuerdo al Acta N° 004/2020 del 27/07/2020, de Compromiso suscripta por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, según Dictamen Social DGSO N° 050/2020 del 27/07/2020 y Memorando MDGSO N° 165 del 29/07/2020, conforme a la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1192

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMUNIDAD INDÍGENA MAKÁ DE MARIANO ROQUE ALONSO", DEL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 5 de agosto de 2020.

-4-

- Art. 7°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RES. N° 1192 DEL 5/8/2020
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
Denominación del Proyecto: "Comunidad Indígena Maka de Mariano Roque Alonso"
Distrito: Mariano Roque Alonso **Departamento: Central**
SAT: C.P. Myrian Diana Sosa

Orden	Apellido y Nombre del postulante	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad
1	MARTINEZ MARTINEZ, TSIWENTSI ROSA	1.167.153		
2	INSFRAN CABRERA, ISTUYEN MIRIAN	4.457.167		
3	TORRES RIQUELME, UKITSOTI BEATRIZ	4.439.965		
4	MARTINEZ BARBOZA, WILOT ELIZABETH	4.545.897		
5	BENITEZ MORINIGO, NEPISTU MARIA	4.597.186	GARCIA SUAREZ, PEDRO PABLO	7.468.365
6	MORINIGO CASTILLO, TISIULEIKI FELICIANA	3.910.073		
7	CHAVEZ ROSA, FILOMENA TUTS' INTE	7.344.030		
8	BARBOZA GARCETE, TSU'UNKI FATIMA	2.875.168		
9	LOPEZ, QEITSUKI GRACIELA	3.369.386		
10	MARTINEZ CABALLERO, PABLINO	1.812.894		
11	RAMIREZ DIAZ, CECILIA	4.430.676		
12	LOPEZ CESPEDES, ENETI BETTY	2.192.871		
13	MARTINEZ INSFRAN, LONI ROSA	4.662.852		
14	CHAMORRO MOREL, TEFITSUN ALBERTO	952.683	BARBOZA GARCETE, LNEI CARMEN	3.369.356
15	BAEZ MALDONADO, TSIWEJKETI LAURA	2.866.301		
16	BARBOZA GARCETE, QANATSUYI PEDRO	975.674		
17	VAZQUEZ GOMEZ, SIWETUI TERESA	3.369.345	KATEWEKI QUINONEZ, JUWENTEGISTO	2.267.083
18	TORRES CESPEDES, KEYI ALICIA	8.467.988		
19	PEREIRA GOMEZ, LUCIA	4.920.657		
20	NEPETEWEHU, ROSA ESTELA	2.046.754		
21	BENITEZ SALINAS, KUTSUTSI KELIN	4.926.934	ECHEVERRY ELIZECHE, TEKUZNAYIN MILCIADES	4.920.135
22	MORINIGO, FRANCISCO	846.813		
23	SALINAS MARECO, TEMETSI ALCIDES	983.088	MORINIGO SOSA, ESTELA	3.743.405
24	ELIZECHE DE CHEMHEI, TSIWEYENKI GLORIA MABEL	1.076.671		
25	BOGADO CHEMHEI, ZRIWAKATII KARINA	4.927.023		
26	INSFRAN CABRERA, TSOKOTTII CINTHIA	4.439.959	GONZALEZ, RUBEN	2.046.709
27	WEKUETUJICE RECALDE, LULIA	1.491.546		
28	RAMIREZ MEDINA, CHIWEITA FELIPE	954.279		